

Nº 139/SEC/11

Valparaíso, 25 de enero de 2011.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica el régimen jurídico del transporte público concesionado, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. el Presidente de la República, según consta de su Mensaje Nº 684-358, de 19 de enero de 2011, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 25 de enero de 2011, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó este proyecto en general con el voto afirmativo de 31 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, y que en particular, las letras h) y j) del numeral 1) y el artículo 3º duodecies contenido en el numeral 4) del ARTÍCULO ÚNICO, y el artículo segundo transitorio, fueron aprobados con los votos de 29 Senadores de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, las letras h) y j) del numeral 1) y el artículo 3º duodecies contenido en el numeral 4), todos del ARTÍCULO ÚNICO, y el artículo segundo transitorio del proyecto, habían sido aprobados, tanto en general como en particular, con el voto favorable de 100 señores Diputados, de un total de 118 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 684-358, de S.E. el Presidente de la República, de 19 de enero de 2011; del oficio número 53/SEC/11, del Senado, de 11 de enero de 2011, y del oficio número 9.234, de la Honorable Cámara de Diputados, de 19 de enero de 2011.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 107, de la Excelentísima Corte Suprema, de 6 de agosto de 2010, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
Vicepresidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado